Publicado en Madrid el 10/07/2018

# [10 razones que hacen necesario un seguro de responsabilidad civil para directivos](http://www.notasdeprensa.es)

## Los seguros de responsabilidad civil para directivos asumen el coste de la defensa jurídica por los actos inapropiados de los directores, consejeros o administradores de empresa y se hacen cargo de las indemnizaciones a las que la ley les obligue. Conforme están las cosas, son seguros imprescindibles

 Los directivos están obligados a tomar decisiones que pueden afectar al patrimonio de los demás. En una sociedad cambiante y con una legislación compleja no son raras las reclamaciones por negligencia en la gestión, por falta de supervisión, por equivocaciones, por estafa, incumplimiento de contratos, pérdidas para accionistas, daños a empleados, mobbing laboral etc. Todo administrador, consejero o director de una empresa debería contar con un seguro de responsabilidad civil para directivos. Estos seguros, también conocidos como seguros D and O (por su nombre en inglés, directors and officers) tienen la finalidad de responder económicamente por los perjuicios que los directivos puedan causar durante el ejercicio de su cargo y a los que la ley les obliga a responder incluso con su propio patrimonio personal. Los seguros de responsabilidad civil profesional para directivos no están para cubrir la mala fe de un consejero o administrador de empresa, pero en ocasiones las entidades aseguradoras se ven obligadas a ello. Resulta difícil delimitar si una actuación indebida ha sido intencionada o bien fruto de la negligencia o la ignorancia. En cualquier caso, la compañía aseguradora correrá con los gastos de defensa, que suelen ser muy cuantiosos. Este tipo de seguros cubre a los directivos frente a una reclamación, asume los gastos de defensa del asegurado, cubre el pago de las fianzas civiles y penales y se hace cargo de las indemnizaciones. Estas son las razones para contratarlo: 1. La ley es clara, tanto la Ley de Sociedades de Capital RD 1/2010 como la Ley de Transparencia 26/2003, así como la no renovación del Decreto-Ley 10/2008; todas han dejado claras las responsabilidades de los directivos de empresa en el caso de que causen daños o perjuicios a terceros, directa o indirectamente. Un seguro de responsabilidad civil para directivos es distinto del seguro de responsabilidad de la empresa, que protege a la corporación y a sus empleados, accionistas, socios, proveedores etc.; el primero los protege directamente a ellos. También, la Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal Incorpora como objetivos la responsabilidad penal de las personas jurídicas, incluso por incumplimiento de los deberes de supervisión, vigilancia y control de las personas responsables para ello. 2. El directivo arriesga su patrimonio personal. La ley dice que la responsabilidad no solo es de la empresa, sino que también el directivo responde, incluso con su patrimonio personal. Y no solo él, los cargos no remunerados, los colaboradores independientes o quienes trabajen en ONG o entidades sin ánimo de lucro deben responder igualmente por los actos, errores u omisiones cometidos. 3. Las leyes son complejas y no es difícil equivocarse en las obligaciones societarias con Hacienda, con la Seguridad Social, con la contratación y las prácticas de empleo, con la protección de datos, con la revelación de secretos, con las fugas informáticas etc. Hay demasiados requisitos para ejercer la actividad empresarial y alguno puede pasarse por alto. No es posible estar al tanto de todo, especialmente si se habla de una pequeña o mediana empresa. Por eso conviene que un seguro de responsabilidad civil para directivos se haga cargo de los gastos de defensa por cualquier reclamación y que pague, si es el caso, las multas administrativas e incluso los gastos de restitución de imagen. 4. Los abundantes casos de corrupción habidos en nuestro país han sensibilizado a todos los estamentos. Los fraudes se vigilan más que nunca, y da igual si se cometen a sabiendas o no, porque le ley será implacable en todos los casos. Un seguro D and O puede proteger a los directivos y hacerse cargo de su defensa jurídica y de las indemnizaciones que deban afrontar por negligencia, omisión o error. 5. Existen personas malintencionadas dispuestas a arruinar a quien se equivoque, y más en tiempos de crisis, cuando los riesgos se disparan. La toma de decisiones se vuelve muy compleja y puede no contentar a inversores, financiadores, acreedores, empleados etc. A veces, también la competencia desleal está esperando su oportunidad. 6. Todo el mundo se equivoca, pero cuando un directivo toma decisiones erróneas, hace una mala gestión o actúa contra la ley no es raro que los accionistas o los demás socios actúen contra él. Un seguro de responsabilidad civil para directivos puede ocuparse de hacer frente a las demandas, justificadas o no. 7. Los acreedores y proveedores también pueden ir contra el directivo en caso de resultar perjudicados. Por ejemplo, ante el incumplimiento de un acuerdo comercial que dañe los intereses de un tercero, el afectado puede ir directamente contra el administrador de la empresa. Y lo mismo puede suceder en los concursos de acreedores. Los clientes pueden demandar a los directivos al sentirse perjudicados por alguna acción que los haya llevado a tener pérdidas en su negocio. No hay que olvidar que, cuando una sociedad quiebra o es insolvente, las acciones legales pueden dirigirse contra el administrador. 8. Existen empleados despechados. El directivo está en su derecho de organizar sus recursos humanos como mejor le parezca, pero, a menudo, perder el trabajo pone al límite a las personas. No son raras las demandas por despidos improcedentes, acoso laboral, intromisión u otros conceptos que pueden llevar a la ruina al administrador, director o consejero que ha firmado un despido sin tener un seguro apropiado. 9. Los gastos de defensa del administrador de la empresa, tales como costas judiciales, honorarios de abogados, fianzas para la libertad provisional, indemnizaciones etc. pueden ser realmente elevados, por lo que el directivo, sea cual sea el tamaño de su empresa, haría bien en contar con un seguro de responsabilidad civil que respondiera en caso de necesidad. 10. Un directivo debe seguir siendo siempre un emprendedor ocupado en innovar, crecer y aumentar los límites de la empresa. Por eso necesita vivir tranquilo con respecto a los aspectos que le afectan a él, a su carrera profesional y a su familia y que pueden resolverse, simplemente, con una póliza de seguro adecuada. El seguro de D and O permite que, si surgen problemas, una compañía aseguradora se ocupe de sufragarlos. Pero no todos los seguros son iguales ni todas las modalidades son acordes con el nivel profesional, empresarial y patrimonial de cualquier directivo. Cuanto mayor es la responsabilidad mayor es el riesgo. Hay que dejarse asesorar por especialistas en seguros de responsabilidad civil para directivos y no poner en riesgo la empresa, el futuro profesional, la estabilidad personal y familiar. En caso de situaciones inesperadas, por negligencia propia o de colaboradores, por acusaciones infundadas, por reclamaciones de terceros, por errores propios etc. hay que contar con una compañía aseguradora que pueda asumir la responsabilidad.

**Datos de contacto:**

Globalfinanz

91 590 05 07

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/10-razones-que-hacen-necesario-un-seguro-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Emprendedores Seguros Recursos humanos Otras Industrias



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)